

NATURALEZA, FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS Y PROSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR EN COLOMBIA

Álvaro Andrés Hernández Vargas y Carlos Dayro Botero Flórez

La diversidad de creencias, cosmovisiones y concepciones –sobre lo religioso, existentes en el país– muestra un panorama de gran riqueza cultural que necesariamente converge en las aulas de clase¹. Pero, al carecer de una institucionalidad clara, respecto a la educación religiosa en el ámbito escolar, esta riqueza se convierte en algo problemático. La Legislación no ha respondido a necesidades apremiantes tanto del sistema educativo como de la sociedad, en general. Por este hecho, es pertinente señalar que la Educación Religiosa no solo es un campo de estudio o de conocimiento. Es una disciplina de indagación intelectual y de disertaciones, con lo cual puede generar investigación, conocimientos y prácticas sobre la dimensión espiritual y trascendente de la persona; es decir, potencializa la inteligencia espiritual. Así, la educación religiosa, como disciplina, posee “un dominio organizado de investigación, conocimientos y prácticas. Puede tener distintos niveles de generalización, tales como matriz disciplinar, ámbitos o campos” (Bolívar, 2008, p. 17).

Por ser una disciplina, la ERE ha tenido un proceso histórico de diferenciación e institucionalización dentro del contexto colombiano, que le han permitido configurarse como tal. En consecuencia, se caracteriza por las siguientes dimensiones: a) base institucionalización, b) construcción de objetos de conocimiento, c) redes de comunicación, socialización, formación

1. Pese a que muchas culturas han padecido de procesos de homogenización cultural, lingüística, política..., algunos pueblos en Colombia han conservado su tradición. En algunos casos, de manera más consciente que en otros. Algunas comunidades han incorporado prácticas ancestrales y elementos del cristianismo a sus creencias. También, se encuentran diversas concepciones, iglesias y prácticas asociadas al cristianismo, pero cada una con características propias que las distinguen.

de nuevos miembros, d) Mecanismos de regulación, reglas y convenciones sociales.

Respecto a la base institucional de la ERE, están los marcos legales y normativos de la política educativa en Colombia, los cuales han regulado las comprensiones y las prácticas de la misma. Entre ellas, están: la Ley 115 de 1994, Ley 133 de 1994, Decreto 1278 de 2002, Directiva Ministerial 002 de 2004, el Decreto 4500 de 2006 y Decreto 2450 de 2015. Desafortunadamente, estas leyes, decretos, acuerdos y directivas ministeriales evidencian una ambigüedad e incoherencia que afectan su comprensión. Por un lado, la muestran como un área fundamental y esencial en la formación de las personas. Y, por otro, señalan que no es obligatoria y la dejan a la libre elección del educando o sus padres / acudientes. Además, promueven la libertad religiosa y de cultos, pero establecen que la idoneidad del profesor debe ser expedida por la entidad eclesial. Esto evidencia la necesidad de que el Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional (MEN), junto con los académicos y profesores de ERE, promueva escenarios de reflexión e investigación para clarificar su base institucional.

La Educación Religiosa Escolar ha estudiado la construcción de objetos de conocimiento, a través de su evolución teórica, con base en la Reforma Constitucional de 1991 y la Ley 115/94. En consecuencia, durante la década de los 90, se concibió como un proceso de evangelización, por parte de las instituciones eclesiales. Teóricos, como Peresson y Siciliani, fueron emblemáticos. A finales de aquella década, aparecen dos grupos de académicos e investigadores que conciben la ERE desde otras perspectivas; ellos son: a) José Luis Meza y sus compañeros de la Universidad Javeriana, quienes articulan la ERE con la teología de la liberación y las ciencias de la religión; b) Jaime Laurence Bonilla y Elizabeth Coy, junto con su equipo de investigadores de la Universidad San de Buenaventura de Bogotá, articulan la ERE con la teología del pluralismo religioso y la diversidad religiosa. Y pasada la primera década del siglo XXI, aparecemos nosotros, Álvaro Andrés Hernández y Carlos Dayro Botero (Investigadores de la Universidad Santo Tomás y la Fundación Universidad Católica Lumen Gentium de Cali, respectivamente), que señalamos que la naturaleza de la Educación Religiosa Escolar es la dimensión e inteligencia espiritual. Y proponemos un corpus epistemológico de la ERE, desde teorías nucleares, prácticas y otras teorías.

El trabajo –de comprensión de la ERE como disciplina– no es una acción solitaria. Su praxis está fundamentada en el carácter institucional y la construcción de objetos de conocimiento, desde una perspectiva colaborativa, en la que las redes de comunicación emergen con pleno sentido. REDERE, por ejemplo, busca unificar criterios en la concreción pedagógica de la ERE de

las escuelas católicas; CONACED amplía el espectro a la formación integral y el CELAM, a la realidad latinoamericana. Todas estas redes tienen puntos de convergencia con el Ministerio de Educación Nacional. Esta institución estatal –con lineamientos, como los Indicadores de Logros Curriculares del año 1998, o el Documento Guía Evaluación de Competencias Educación Religiosa del 2012– muestra un claro interés por la comprensión de las disciplinas escolares, en la formación integral. Esta tarea se concreta en los contextos más locales, en las diversas Secretarías de Educación.

Dichas redes de comunicación sirven de mecanismos de regulación para las acciones pedagógicas de la Educación Religiosa en Colombia tanto para la educación básica como para la superior universitaria. Es un hecho que el MEN da muestras de su preocupación por los lineamientos de nominación y calidad, a través del Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 y la Resolución 02041 del 3 de febrero del año 2016. Asimismo, está preocupado por el fortalecimiento de la formación integral de los maestros, desde una concepción antropológica holística de las dimensiones e inteligencias humanas. Este trabajo involucra a las nueve universidades colombianas que, en la actualidad, ofrecen una licenciatura en Educación Religiosa. Además, estas redes terminan siendo medios de socialización de experiencias pedagógicas, de las cuales emergen convenciones sociales que favorecen los procesos de enseñanza y aprendizaje de la ERE.

En ese orden de ideas, la Educación Religiosa Escolar, en el contexto colombiano, es una disciplina obligatoria y fundamental para la formación integral, a la que apuesta la educación del país. Los diferentes desarrollos epistemológicos, teóricos, prácticos e investigativos que ha tenido, desde la década de los 90, han permitido que hoy podamos proponer un *corpus* propio, teniendo como base su objeto de estudio, a saber: el despliegue de sus dimensiones espiritual y trascendente, y el desarrollo de la inteligencia espiritual de la persona. Los constructos que la ERE tiene como disciplina escolar, son:

- Teorías nucleares: dimensión espiritual, inteligencia espiritual, dimensión trascendente.
- Teorías prácticas: currículo en ERE, didáctica en ERE, evaluación en ERE.
- Otras teorías: disciplinas independientes, pero próximas que posibilitan el progreso del objeto propio de la ERE: antropología de la religión, sociología de la religión, psicología de la religión, filosofía de la religión, Fenomenología de la Religión; entre otras.

Este *corpus* tiene un horizonte muy amplio. De hecho, es una propuesta original dentro de las construcciones epistemológicas, teóricas y conceptuales en Colombia. Además, es necesario y urgente desplegar cada una de las teorías, que hacen de la ERE un escenario de enseñanza y aprendizaje que potencia a la persona. Sin embargo, es pertinente señalar que, en este texto (producto de investigación), solo hemos podido: a) afirmar el objeto de estudio y la naturaleza de la ERE y b) esbozar los aportes de las otras teorías, como los estudios de la religión, al constructo epistemológico de la misma.

Otras teorías: estudios de la religión

Respecto a la particularidad de los estudios de la religión, en cuanto a las perspectivas confesionales y pastorales, se debe tener en cuenta que los sistemas religiosos tienen características específicas (cánones, doctrinas, ritos, personas consagradas, libros...), que se pueden abordar epistemológicamente, solo si se asumen con actitudes e intenciones no confesionales y desde procedimientos teóricos, sin perder el horizonte de su 'experiencialidad'. Por ello, si es necesario remitirse a referenciar las doctrinas y prescripciones religiosas desde lo confesional, tales referencias se realizan, en los estudios de la religión, de tal manera que no se defiendan los credos ya establecidos. Dado que la ERE debe dar razón del hecho religioso, en toda su amplitud, y abordar todas las dimensiones implicadas en él, es necesario abordar todos los elementos que permitan una comprensión clara, completa e integral de lo religioso.

Cuando se plantea que hay que recurrir a los estudios de la religión, no se hace con el propósito de que el estudiante tenga un abanico de opciones para elegir. Con esta visión amplia de la religión, es posible tanto conocer o identificar las prácticas y vivencias religiosas como reconocer, comprender y valorar la realidad de la diversidad religiosa y cultural. En otras palabras, la historia de las religiones, la historia comparada, los aportes de la etnología y la etnografía son solo insumos para la construcción de una concepción completa de la religión.

Los elementos involucrados dentro de los estudios de la religión, adecuados para la ERE, son varios y de diversa índole. Diez (2002) ha indicado algunos: *amplitud e integralidad* permiten dar razón tanto de las creencias y prácticas religiosas, en relación con todos los aspectos que se le asocian: lo político, lo económico, el arte, el lenguaje... Como también, de la mayor cantidad de perspectivas y formas de asumir la religión: *autonomía* significa abordar la religión sin los condicionamientos de una confesionalidad específica; *pluralidad* es tener en cuenta todas las religiones, religiosidades, cosmovisiones

y demás; para lograr identificar rasgos culturales o concepciones asociadas con lo religioso; *objetividad* indica que los estudios de la religión y la ERE no emiten juicios morales o estéticos sobre los sistemas de creencias, o sobre las prácticas religiosas de culturas que, tal vez, no se comprendan, o resulten lejanas.

Ahora bien, habiendo identificado la importancia de abordar los estudios de la religión con la intención de fundamentar epistemológicamente la ERE, vale la pena detenerse en algunas consideraciones a las que lleva el análisis de aquellas disciplinas que asumen la religión, como su objeto de interés.

Todos los estudios de la religión, aquí analizados, desde la antropología hasta la Fenomenología de la Religión, aportan a la comprensión y valoración de la diversidad cultural y religiosa. De hecho, la particularidad de cada concepción religiosa lleva a diferentes perspectivas tanto científicas como de sentido común, estéticas, históricas, etc. Aunque cada grupo humano construye su vida desde lo social e institucional (a ello, se apunta en el actuar), también se expresa a través de las creencias y los símbolos. Por ende, el hecho religioso requiere un abordaje, desde todos los aspectos: el social, el institucional, el reflexivo y el individual. Es por esto que, partiendo de la realidad de las aulas de clase, donde existe la pluralidad religiosa y expresiones de no pertenencia a una confesionalidad, se hace necesario generar la apertura a la escucha y al respeto.

Por otra parte, el pensamiento analítico, frente al hecho religioso, es otro aporte de los estudios de la religión; es decir, la reflexión sobre un hecho humano concreto. De tal manera que, desde la razón, se comprende la apertura constitutiva del ser humano a una realidad de rango superior; a la vez se evidencia una automanifestación de ello. En definitiva, lo que se quiere dejar claro es que las vivencias religiosas son innatas y, por eso, no dejan de expresarse. De allí que la pregunta, por el sentido de la vida, se genere en este punto: la dimensión espiritual o trascendente. Ahora bien, cuando la Ley General de Educación hace referencia a aquella dimensión, no la explica; simplemente, se limita a mencionarla porque le parece que es algo sumamente importante para el ser humano. En efecto, este sí es un aspecto valioso para la persona y, en él, se encuentran todas aquellas inquietudes que atañen al sentido de la vida y a la trascendencia.

Para responder todas las problemáticas referenciadas y dada la heterogeneidad de los estudios de la religión mencionados (tanto en su naturaleza, como en sus métodos e historia) ha sido necesario identificar los elementos comunes que hay entre ellos, para lograr una comprensión integral de lo religioso que, como se ha pretendido presentar, son elementos comunes y presentes, aunque con sus particularidades, en los diferentes tipos

de estudios abordados. Así pues, el recorrido por los diversos estudios de la religión, (filosofía de la religión, Fenomenología de la Religión, antropología de la religión, psicología de la religión y sociología de la religión) permite identificar los aportes que cada uno hace a la comprensión del fenómeno religioso, en pro de la fundamentación epistemológica de la ERE. Para esta fundamentación, se trabajaron, como elementos de cohesión, las siguientes categorías: el sentido de la vida, la trascendencia, el hecho religioso, lo sagrado y la diversidad cultural y religiosa, lo cual se desarrollará, a continuación, en sinergia con los estudios de la religión.

Algunos aportes de los estudios de la religión a la ERE

El ser humano, en virtud de su pluridimensionalidad, es capaz de interrogarse por el sentido de su existencia. Es decir, tiene la capacidad de preguntarse por lo que realmente dota de valor y de significado su estancia en el mundo. Esto, en cuanto a la dimensión espiritual, es lo que permite, por un lado, interrogarse por el sentido de la existencia y, por otro, buscar respuestas plausibles a la misma.

En esa búsqueda de sentido, la inteligencia espiritual juega un papel importante: faculta al ser humano para tener aspiraciones profundas e íntimas, que lo llevarán a obtener una visión de la vida y de la realidad que integre, conecte, trascienda y dé sentido a la vida. Cada ser humano está llamado a dar sentido a su existencia. El modo como lo haga depende del desarrollo de su inteligencia, de las interacciones sociales y de su bagaje educativo y cultural.

Según lo anterior, la búsqueda del sentido de la vida se da de varias formas: a) hacer o producir algo, b) vivenciar algo o amar a alguien, c) afrontar un destino inevitable fatal con una actitud de firmeza adecuada. El ser humano busca tanto el porqué de las cosas como el para qué. Por esto, aparecen interrogantes como: ¿Para qué estoy en el mundo?, ¿qué sentido tiene mi existencia?, ¿qué puedo esperar después de mi muerte?, ¿qué sentido tiene el mundo?, ¿para qué sufrir?, ¿para qué luchar?, ¿qué es lo que merece ser vivido?, ¿qué merece la pena hacer?, ¿cómo dotar de sentido a mi vida?

Todo lo anterior, unido a lo que Víctor Frankl ha denominado *inconsciente espiritual*, abre el camino para descubrir o hacer consciente, que el ser humano posee –desde su ser antropológico– la capacidad de trascendencia, que lo faculta para moverse en el terreno de lo desconocido. Esa capacidad no se agota en una confesionalidad religiosa, también puede darse en el arraigo cultural y en otros rasgos de las interacciones sociales.

La trascendencia también se entiende como la posibilidad de expandir el yo más allá de los confines comunes de las experiencias vitales y cotidianas. Esta categoría es hoy de gran importancia, pues permite superar el marco de lo inmediato y lo superficial, generar nuevos referentes y hacer frente al individualismo. Esto –desde la Psicología de la Religión– posibilita al sujeto emprender un itinerario, para madurar como ser humano. Es decir, al desplegar la trascendencia, el sujeto va a poder desarrollar el pensamiento meditativo y la reflexión, sobre el sentido de la vida y el propio proyecto existencial.

La búsqueda de lo trascendente involucra una espiritualidad que no necesariamente se circunscribe a un credo determinado. De este modo, la dimensión espiritual, o trascendente, obliga a la persona a ver la religión más allá de una manifestación particular; y rescata el hecho de que su existencia es fiel expresión del ser de la humanidad. En otras palabras, en el campo de la ERE, es posible potencializar la vivencia religiosa, siempre y cuando se propicie una permanente búsqueda de lo trascendente, de ese más allá que puede estar, o no, representado en lo divino.

La ERE tiene la posibilidad de orientar al sujeto hacia una visión global de la existencia, para que pueda vivir de una manera feliz y plena. Para ello, se debe propiciar la elaboración de una síntesis global del mundo y hallar el lugar que ocupa en él el yo. La ERE, con base en la dimensión trascendente del hombre, lo ayuda a elaborar la síntesis; es decir, a tener visiones globales, esto es, miradas de conjunto y a afrontar la pregunta acerca del sentido. Por esto, encaminar la educación religiosa, desde los estudios de la religión, abre el universo para acompañar al ser humano en la necesidad de trascender a sí mismo y el mundo natural. Así, se convierten los objetos naturales y los que el ser humano fabrica, en realidades simbólicas, en instrumentos que comunican algo que está más allá de ellos.

Respecto a la trascendencia, la religión –como fenómeno social– describe la capacidad que tiene el ser humano de religarse, de vincularse a un colectivo, que le permite experimentar lo totalmente otro; es decir, logra establecer vínculos con lo que reconoce como distinto de sí y establece alguna forma de comunicación. Sin embargo, la crisis de sentido religioso, que ha traído la modernidad, ubica la reflexión, o estudio sobre el hecho religioso, no en lo sagrado, sino en lo ‘profano’, es decir, en lo cotidiano. Esto no se debe ver como una amenaza o como el fin de la religión, sino como una oportunidad. El hecho religioso se transforma y es ahí, donde la ERE debe hacer énfasis para desglosar todas las implicaciones y retos que lo religioso trae para el ser humano.

El hecho religioso –presente en la sociedad, aun en medio de la crisis de sentido– reta al ser humano moderno a elaborar un mundo de referentes en un orden axiológico. Por ello, es menester de la ERE tomar esta realidad con una mirada crítica y abierta, para que la construcción axiológica contemple la realidad del otro más detenidamente, dada la diversidad cultural del mundo contemporáneo.

Gracias a los estudios de la religión, se ha evidenciado que el ser humano es un ser en búsqueda de sentido. Por ello, si la ERE quiere ser verdaderamente significativa, en los procesos formativos de la sociedad, debe aprovechar este momento coyuntural. Debe enrutar y evidenciar que el hecho religioso, como fenómeno, permea diversas esferas sociales, hace parte integrante del ser humano. A partir de esto, se abre el puente para que se busque, desde esta dimensión, la razón de ser del ser humano.

El hecho religioso tiene un papel importante en el proceso de racionalización del mundo, entendido como proceso de clarificación y sistematización de ideas vistas en su fuerza vinculante (normatividad). Ello hace que se genere, en el colectivo, una intencionalidad en el obrar social. En este orden de ideas, la religión representa un papel innovador y es factor de cambio, en diversos ámbitos de lo social; en otras palabras, es un pretexto para la acción. En el hecho religioso confluyen las creencias, las prácticas religiosas, el aspecto comunitario y social, lo estético, lo económico y las implicaciones éticas. Todo esto configura la forma como el ser humano se va organizando dentro de la sociedad, y las formas como el hecho religioso influye en el devenir histórico de las sociedades.

Por otra parte, cuando se profundiza en el hecho religioso, se evidencia que la experiencia del ser humano –asociada con lo religioso tanto en la dimensión individual como en las relaciones sociales que implica– puede confrontar el rechazo (epistemológico) que la modernidad trae a las cosmovisiones mítico-religiosas ancestrales. Esto, dentro de la ERE, constituye un aporte significativo: valora lo que es diferente y abre la posibilidad de miradas holísticas. Esto es especialmente significativo en el continente americano, donde perviven culturas ancestrales con cosmovisiones, ritos y creencias diferentes; pero con una comprensión más amplia y completa del hecho religioso.

En el estudio del hecho religioso, tiene un lugar importante la categoría de lo sagrado, definida, en algunas perspectivas, como aquello que está reservado a la divinidad, es exclusivo y separado de lo mundano. Entonces, lo sagrado hace parte concomitante del ser humano, y consiste en lo trascendente y lo espiritual; en lo totalmente otro. Todo esto articulado desde las hierofanías, es decir, las estructuras, formas y características esenciales comunes. Ahora bien, lo sagrado se configura, dentro del hecho religioso, como una de las

expresiones más claras de lo que se denomina experiencia religiosa. Esto se da dentro de un credo, y es la relación de lo 'fano' (contrario a lo profano). Dicha experiencia con lo sagrado, que utiliza el lenguaje religioso (el símbolo, el mito, el rito, el arte) para comunicar, no hace referencia solamente a la divinidad. Se refiere a un espacio que permite ir más allá, espacio que no se asocia, necesariamente, con la divinidad.

Lo sagrado y lo profano no se pueden entender como categorías separadas. Deben verse imbricadas, pues dan sentido a las prácticas religiosas y son el fundamento de la comprensión de lo trascendente. Por ello, en la ERE se debe hacer énfasis en la dimensión espiritual como condición natural del ser humano que lo capacita a mirar el mundo de manera distinta. A ser más consciente de la alteridad diferenciada; para que, desde allí, construya referentes nuevos de interacción y tolerancia.

Finalmente, la diversidad religiosa y cultural, que hace parte de la realidad del sistema escolar y de la sociedad en general, consta de una gran cantidad de concepciones, prácticas y perspectivas, respecto a lo religioso. Todas ellas han llevado a procesos de sincretismo religioso, diálogo interreligioso y discursos sobre la tolerancia religiosa. La diversidad contemplada aquí, no es solo religiosa; también es cultural. Esto es, se tienen en cuenta tanto las creencias y prácticas, identificadas claramente como religiosas, como las concepciones que se tienen frente a lo religioso. Esto es necesario, porque en una realidad significativamente heterogénea en lo cultural, el fenómeno de la secularización debe estar presente (además de las creencias y prácticas religiosas). Este fenómeno ha tenido un despliegue significativo tanto en lo teórico como en las vivencias particulares. Esto implica que en la ERE deben contemplarse también las concepciones que orientan la separación de lo religioso, respecto al ámbito público y a la administración política. Es decir, llevar la religión a lo privado, cuyas creencias y prácticas religiosas se manejan, simplemente, como opciones.

Por tanto, es fundamental que la propuesta de una ERE contenga: a) el despliegue de las categorías y dimensiones mencionadas, b) un sustento y desarrollo como disciplina y, en particular, como disciplina escolar, c) un desarrollo completo, integral y complejo, basado en teorías y estudios de la religión.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Disponible en <http://www.constitucioncolombia.com/indice.php>
- Bolívar, A. (2008). *Didáctica y Currículum: de la modernidad a la posmodernidad*. Málaga, España: Ediciones Aljibe.
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 115 del 8 de febrero*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf
- Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley 133 del 23 de mayo*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=331>
- Congreso de la República de Colombia. (2012). *Ley 1516 del 6 febrero*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45910>
- DANE. (2007). *Colombia Una Nación Multicultural: Su diversidad étnica*. Departamento de Administración Nacional de Estadística. Recuperado de http://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (1998). *Indicadores de logros curriculares: hacia una fundamentación*. Bogotá, D.C.: MEN. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-89869_archivo_pdf11.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2002). *Decreto 1278: Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-86102_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Directiva ministerial 002 del 5 de febrero*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-296855_archivo_pdf_directiva02.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Decreto 4500: Normas sobre la Educación Religiosa*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1759/articulos-115381_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2012). *Evaluación de competencias para el ascenso o reubicación de nivel salarial en el escalafón docente de los docentes y directivos docentes regidos por el decreto Ley 1278 de 2002: Documento guía evaluación de competencias Educación Religiosa*. Bogotá, D.C.: Centro de Investigación para el Desarrollo (CID). Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 2450: Reglamentación de condiciones de calidad y renovación de registro calificado en los programas de licenciatura*. Recuperado de http://www.mineduccion.gov.co/1759/articulos-357048_recurso_1.pdf
- UNESCO. (2005). *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. París: UNESCO. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001429/142919s.pdf>

Directores



Carlos Dayro Botero Flórez

Magíster en Filosofía de la Universidad del Valle, Colombia. Profesional en Filosofía y Letras de la Universidad de Caldas, Colombia. Docente e investigador, en esta misma institución, en las líneas de Filosofía y Socioantropología de la Religión, Historia comparada de las religiones, Lógica, Filosofía del lenguaje y epistemología.



Álvaro Andrés Hernández Vargas

Candidato a Doctor en Educación, con especialidad en Mediación Pedagógica, en la Universidad de La Salle de San José, Costa Rica. Magíster en Educación y Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia. Actualmente, es docente investigador de la Facultad de Educación de la Educación de la Vicerrectoría Universidad Abierta y a Distancia de la Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia.

Autores



Félix Hernando Barreto Junca

Candidato a Doctor en Educación de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia. Magíster en Dirección de Centros Educativos del Centro Universitario Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España. Magíster en Lingüística Española del Instituto Caro y Cuervo de Bogotá, Colombia. Profesional en Estudios Literarios de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia. Licenciado en Educación, con especialidad en Estudios Religiosos de la Universidad de La Salle de Bogotá, Colombia. Actualmente, es el decano de la Facultad de Educación de la Vicerrectoría Universidad Abierta y a Distancia de la Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia.



Christian Andrey Castaño

Estudiante de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Salamanca, España. Magíster en Educación y Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa de la Universidad Santo Tomás de Bogotá, Colombia. Actualmente, es el coordinador de la Oficina de Currículo y Docencia de la Vicerrectoría Universidad Abierta y a Distancia de la Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia.



Natalia Cuéllar Orrego

Magíster en Filosofía de la Universidad del Valle. Licenciada en Filosofía de la Universidad del Valle, Colombia. Actualmente, es docente e investigadora de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de Cali, Colombia en la línea Espiritualidad y hecho religioso.



Carlos Andrés Imbachi Silva

Religioso de la Sociedad del Divino Salvador. Magíster en Teología de la Pontificia Universidad Javeriana. Teólogo de la Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente, es docente e investigador de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium de Cali, Colombia en la línea Espiritualidad y hecho religioso.



Ciro Javier Moncada Guzmán

Candidato a Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación de la Universidad Manuela Beltrán Bogotá, Colombia. Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa en la Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia. Actualmente, es docente de Investigación y pedagogía en la Facultad de Educación de la Vicerrectoría Universidad Abierta y a Distancia de la Universidad Santo Tomás Bogotá, Colombia.